



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:
CHALCHIHUITES, ZAC.**

2004



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER	1
INGRESOS	1
EGRESOS	2
CUENTAS BALANCE	3
BANCOS	3
DEUDORES DIVERSOS.....	5
ACTIVO FIJO	7
PASIVOS.....	8
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	9
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	10
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	10
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	11
AUDITORÍA FINANCIERA.....	11
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	13
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	14
AUDITORÍA FINANCIERA.....	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....	15
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004	16



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2001-2004	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas		
Denuncia de Hechos		
Pliego de observaciones		1
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	
Informe a la Auditoría Superior de la Federación		
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹		2
Señalamientos		
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal		
Solicitud de Aclaración		4
Subtotal	1	7
Acciones Preventivas		
Recomendación ²	1	12
Recomendación al Desempeño		
Subtotal	1	12
TOTAL	2	19

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	INGRESOS																																																																											
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																											
<p>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1 Que corresponde a ambas administraciones 2001-2004 y 2004-2007</p> <p>Durante la revisión al capítulo de ingresos en lo referente a la aplicación de la Ley de Ingresos Municipal, se observó que en lo concerniente a los capítulos de Derechos y Aprovechamientos se cobran tarifas inferiores y superiores a las establecidas en Ley, en los rubros que a continuación se indica:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: left;">CONCEPTO</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">TARIFAS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS</th> <th style="text-align: center;">COBRADOS POR EL MUNICIPIO</th> <th style="text-align: center;">DE MÁS</th> <th style="text-align: center;">DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">DERECHOS</td> </tr> <tr> <td colspan="5"><i>Registro Civil</i></td> </tr> <tr> <td>Asentamiento de Acta de Nacimiento</td> <td style="text-align: right;">20.51</td> <td style="text-align: right;">40.00</td> <td style="text-align: right;">19.49</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asentamiento de Acta de Defunción</td> <td style="text-align: right;">20.51</td> <td style="text-align: right;">50.00</td> <td style="text-align: right;">29.49</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5">APROVECHAMIENTOS</td> </tr> <tr> <td>Permitir el acceso a menores de edad en cantinas y cabarets</td> <td style="text-align: right;">873.26</td> <td style="text-align: right;">870.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">3.26</td> </tr> <tr> <td>Permitir la entrada a menores de edad en billares y cines con funciones para adultos</td> <td style="text-align: right;">628.72</td> <td style="text-align: right;">620.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.72</td> </tr> <tr> <td>No contar con permiso para celebración de espectáculo público</td> <td style="text-align: right;">698.76</td> <td style="text-align: right;">690.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.76</td> </tr> <tr> <td>Obstruir la vía pública con escombros o materiales así como otros obstáculos</td> <td style="text-align: right;">185.65</td> <td style="text-align: right;">180.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.65</td> </tr> <tr> <td>Estacionarse sin derecho en espacio no autorizado</td> <td style="text-align: right;">79.44</td> <td style="text-align: right;">100.00</td> <td style="text-align: right;">20.56</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública</td> <td style="text-align: right;">185.65</td> <td style="text-align: right;">200.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">14.35</td> </tr> <tr> <td>Escandalizar o arrojar objetos en la vía pública y en la celebración de espectáculos</td> <td style="text-align: right;">181.81</td> <td style="text-align: right;">200.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">18.19</td> </tr> <tr> <td>Efectuar necesidades fisiológicas en la vía pública</td> <td style="text-align: right;">188.86</td> <td style="text-align: right;">150.00</td> <td></td> <td style="text-align: right;">38.86</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo se observó que se cobraron cuotas por concepto de “Libro de Fierro de Herrar “ y por “Permiso para Baile Familiar”, los cuales no se encuentran estipulados en la Ley de Ingresos, ni se presentaron las tarifas autorizadas por el Ayuntamiento.</p>	CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADOS POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	DERECHOS					<i>Registro Civil</i>					Asentamiento de Acta de Nacimiento	20.51	40.00	19.49		Asentamiento de Acta de Defunción	20.51	50.00	29.49		APROVECHAMIENTOS					Permitir el acceso a menores de edad en cantinas y cabarets	873.26	870.00		3.26	Permitir la entrada a menores de edad en billares y cines con funciones para adultos	628.72	620.00		8.72	No contar con permiso para celebración de espectáculo público	698.76	690.00		8.76	Obstruir la vía pública con escombros o materiales así como otros obstáculos	185.65	180.00		5.65	Estacionarse sin derecho en espacio no autorizado	79.44	100.00	20.56		Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	185.65	200.00		14.35	Escandalizar o arrojar objetos en la vía pública y en la celebración de espectáculos	181.81	200.00		18.19	Efectuar necesidades fisiológicas en la vía pública	188.86	150.00		38.86	<p>04-09-001 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual observar lo establecido en la Ley de Ingresos Municipal. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que en el ejercicio de la Facultad que establece el artículo 48 fracción XXIX de la Ley Orgánica del Municipio determine las tasas y tarifas aplicables a los conceptos de Libro de Fierro de Herrar y Permiso para Baile Familiar a que se hace mención, proponiéndose a La H. Legislatura para su inclusión en la Ley de Ingresos del Municipio.</p> <p>04-09-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p> <p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Se reitera la solicitud de Intervención del órgano interno de Control.</p>
CONCEPTO		TARIFAS		DIFERENCIA																																																																								
	ESTABLECIDAS EN LA LEY DE INGRESOS	COBRADOS POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																																																								
DERECHOS																																																																												
<i>Registro Civil</i>																																																																												
Asentamiento de Acta de Nacimiento	20.51	40.00	19.49																																																																									
Asentamiento de Acta de Defunción	20.51	50.00	29.49																																																																									
APROVECHAMIENTOS																																																																												
Permitir el acceso a menores de edad en cantinas y cabarets	873.26	870.00		3.26																																																																								
Permitir la entrada a menores de edad en billares y cines con funciones para adultos	628.72	620.00		8.72																																																																								
No contar con permiso para celebración de espectáculo público	698.76	690.00		8.76																																																																								
Obstruir la vía pública con escombros o materiales así como otros obstáculos	185.65	180.00		5.65																																																																								
Estacionarse sin derecho en espacio no autorizado	79.44	100.00	20.56																																																																									
Ingerir bebidas embriagantes en la vía pública	185.65	200.00		14.35																																																																								
Escandalizar o arrojar objetos en la vía pública y en la celebración de espectáculos	181.81	200.00		18.19																																																																								
Efectuar necesidades fisiológicas en la vía pública	188.86	150.00		38.86																																																																								



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS																																																						
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR				ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																				
RESULTADO / OBSERVACIÓN				ACCIÓN PROMOVIDA																																																				
<p>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Derivado de los trabajos de auditoría realizados en la visita al municipio, se observó que durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2004 se otorgó sueldo quincenal a la Presidenta el DIF Municipal por un monto total de \$28,500.00. Observándose incumplimiento a la Ley Orgánica del Municipio en su artículo 50 fracción VI, dicho monto se conforma como a continuación se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FECHA</th> <th>NO. CHEQUE</th> <th>NO. DE CUENTA</th> <th>BANCO</th> <th>BENEFICIARIO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>OBSERVACIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13/10/04</td> <td>2559</td> <td>6550126582</td> <td>SANTANDE R SERFIN S.A.</td> <td>MATILDE SERRATO MEZA</td> <td>4,500.00</td> <td>PAGO 2DA. QUINCENA DE SEP.</td> </tr> <tr> <td>13/10/04</td> <td>2560</td> <td>6550126582</td> <td>SANTANDE R SERFIN S.A.</td> <td>MATILDE SERRATO MEZA</td> <td>4,500.00</td> <td>PAGO 1ER. QUINCENA DE OCT.</td> </tr> <tr> <td>09/11/04</td> <td>2707</td> <td>6550126582</td> <td>SANTANDE R SERFIN S.A.</td> <td>MATILDE SERRATO MEZA</td> <td>4,500.00</td> <td>PAGO 2DA. QUINCENA DE OCT.</td> </tr> <tr> <td>30/11/04</td> <td>2798</td> <td>6550126582</td> <td>SANTANDE R SERFIN S.A.</td> <td>MATILDE SERRATO MEZA</td> <td>9,000.00</td> <td>PAGO COMPLETO DEL MES DE NOVIEMBRE</td> </tr> <tr> <td>16/12/04</td> <td>2889</td> <td>6550126582</td> <td>SANTANDE R SERFIN S.A.</td> <td>MATILDE SERRATO MEZA</td> <td>6,000.00</td> <td>PAGO 1ER. QUINCENA DE DIC.</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: center;">TOTAL</td> <td>\$28,500.00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA	BANCO	BENEFICIARIO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN	13/10/04	2559	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 2DA. QUINCENA DE SEP.	13/10/04	2560	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 1ER. QUINCENA DE OCT.	09/11/04	2707	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 2DA. QUINCENA DE OCT.	30/11/04	2798	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	9,000.00	PAGO COMPLETO DEL MES DE NOVIEMBRE	16/12/04	2889	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	6,000.00	PAGO 1ER. QUINCENA DE DIC.	TOTAL					\$28,500.00		<p>04-09-003 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado formulará Pliego de Observaciones a la administración municipal 2004-2007 por un importe de \$28,500.00 correspondiente a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de pago por remuneraciones a la Presidenta del DIF Municipal.</p>		<p>No solventa, en virtud de que el municipio no presenta elementos suficientes para ser valorados.</p>	
FECHA	NO. CHEQUE	NO. DE CUENTA	BANCO	BENEFICIARIO	CANTIDAD	OBSERVACIÓN																																																		
13/10/04	2559	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 2DA. QUINCENA DE SEP.																																																		
13/10/04	2560	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 1ER. QUINCENA DE OCT.																																																		
09/11/04	2707	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	4,500.00	PAGO 2DA. QUINCENA DE OCT.																																																		
30/11/04	2798	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	9,000.00	PAGO COMPLETO DEL MES DE NOVIEMBRE																																																		
16/12/04	2889	6550126582	SANTANDE R SERFIN S.A.	MATILDE SERRATO MEZA	6,000.00	PAGO 1ER. QUINCENA DE DIC.																																																		
TOTAL					\$28,500.00																																																			
<p>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión efectuada a las erogaciones realizadas de la partida presupuestal de Maestros Comisionados se observó que adicionalmente a la percepción por la comisión que desempeñan recibieron otras remuneraciones a cargo del municipio, superando con ello la remuneración establecida para su cargo en la plantilla de personal. Cabe señalar además que el municipio no cuenta con tabulador de sueldo, por lo que las percepciones de maestros comisionados no pueden ser comparadas con las de otras personas del mismo nivel o categoría. Asimismo es conveniente mencionar que no se presentó autorización del H. Ayuntamiento de los de los maestros comisionados en el municipio, con conocimiento de su percepción como maestros y autorización expresa de la compensación adicional que recibirán, en su caso.</p>				<p>04-09-004 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que realice modificaciones a su plantilla de personal señalando el total de percepciones autorizadas para cada funcionario. Asimismo se recomienda la elaboración e implementación de un tabulador de sueldos autorizados por el H. Ayuntamiento.</p>		<p>Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																																																		
				<p>04-09-005 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que se presente al H. Ayuntamiento la plantilla de maestros comisionados para su autorización, lo anterior en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 49 fracciones XX de la Ley Orgánica del Municipio para ese Órgano de Gobierno. Asimismo se recomienda al H. Ayuntamiento que para la autorización de la comisión de maestros se indique en forma clara y específica la percepción de cada maestro que será descontada de Participaciones al municipio y la compensación adicional que, en su caso, se autorice.</p>		<p>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se reitera la Recomendación.</p>																																																		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Antecedentes: Derivado del análisis realizado al rubro de Bancos se observó que se efectuaron retiros en efectivo por ventanilla por un monto total de \$306,000.00 según estados de cuenta de la institución bancaria denominada Banca Serfín, S.A. de las cuentas de Crédito a la Palabra recuperación 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.</p> <p>Observación: De la revisión efectuada al rubro de Bancos, se observó que el Municipio de Chalchihuites, Zac. no informó a la Auditoría Superior del Estado sobre los retiros que se realizaron de las cuentas bancarias correspondientes a Recuperación de Crédito a la Palabra de ejercicios anteriores por un importe de \$306,000.00, esto derivado de que en los estados de cuenta en cita se reflejan "RETIRO EFEVT. POR VENTANILLA", sin presentar registros contables, cabe señalar que el Municipio lo refleja en las conciliaciones bancarias presentadas por cada una de las cuentas como: "Depósitos no registrados por el Banco". En la siguiente tabla se detallan los montos que fueron retirados de dichas cuentas:</p>	<p>04-09-006 Solicitud de Aclaración Es necesario que la administración municipal 2004-2007 presente a la Auditoría Superior del Estado la aclaración correspondiente a los retiros en efectivo de las cuentas de recuperación de Crédito a la Palabra por un total de \$306,000.00 que no fueron informados a este Ente Superior de Fiscalización, asimismo y en virtud de que dichos recursos se entregaron dejando como soporte cheques expedidos de cuenta bancaria de Gasto Corriente, que obviamente serán motivo de cobro para la recuperación del importe ya referido, se solicita presentar la documentación comprobatoria soporte de los multicitados cheques.</p>	<p>Se solventa por el orden de \$233,175.75 pesos.</p> <p>No se solventa por el monto \$72,824.00 pesos y se solicita la Intervención el Órgano Interno de Control.</p>
	<p>04-09-007 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que los recursos sean ejercidos para los fines y usos que se encuentran establecidos en los programas correspondientes y en específico que los \$306,000.00 retirados de las cuentas de recuperación de Crédito a la Palabra sean reintegrados al programa y utilizados en los fines del mismo, informando a la Auditoría Superior del Estado de los resultados de su gestión.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE			
		BANCOS			
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR					ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN					ACCIÓN PROMOVIDA
FECHA DE RETIRO	NO. CTA.	NOMBRE SEGÚN ESTADO DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	CANTIDAD RETIRADA	OBSERVACIÓN
13/10/04	65501267200	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 1998	Banca Serfin, S.A.	40,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
13/10/04	65501268498	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2000	Banca Serfin, S.A.	80,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
15/10/04	65501267168	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2001	Banca Serfin, S.A.	60,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
22/10/04	65501310594	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2002	Banca Serfin, S.A.	40,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
05/11/04	65501267185	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 1999	Banca Serfin, S.A.	50,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
05/11/04	65501310594	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2002	Banca Serfin, S.A.	12,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
18/11/04	65501267168	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2001	Banca Serfin, S.A.	14,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
18/11/04	65501310594	MPIO. CHALCHIHUITES, CREDITO A LA PALABRA RECUPERACIÓN 2002	Banca Serfin, S.A.	10,000.00	RETIRO EN EFECTIVO POR VENTANILLA
TOTAL				\$306,000.00	

Es importante señalar que el monto de recursos mencionado, a la fecha de la auditoría de campo se encontraban en poder de la Tesorería Municipal soportado con cheques expedidos y no cobrados de cuenta bancaria de Gasto Corriente, es decir, los recursos son utilizados como un fondo revolvente. De los recursos entregados a cambio de los cheques de Gasto Corriente expedidos no se exhibe soporte documental alguno.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	

<p>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5 Que corresponde a la administración 2001-2004 De la revisión efectuada al rubro de Deudores Diversos, se observó que el municipio otorgó préstamos durante el ejercicio 2004 al Sr. Gustavo Arturo Figueroa Serrano (Secretario Particular del Presidente Municipal), por un monto total de \$20,045.25, de los cuales el municipio exhibió un documento mercantil por \$13,285.25, mientras que el resto del saldo por \$6,760.00 se comprueba mediante vales de caja mismos que no constituyen documentos mercantiles.</p>	<p>04-09-008 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que procedan a la institución del procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a fin de aplicar una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, en vigor al C. L.E.A. Pedro Tavizón López, quién se desempeñó como Tesorero Municipal de la Administración 2001-2004 por realizar préstamos por un importe de \$6,760.00 sin contar con los documentos mercantiles que permitan su recuperación, ya que se ha hecho evidente el incumplimiento de las obligaciones de carácter general que previene el artículo 5 en sus fracciones I, II, III y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como los artículos 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>
<p></p>	<p>04-09-009 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual realizar las gestiones de cobro correspondientes para la recuperación de los recursos que integran el saldo de Deudores Diversos al cierre del ejercicio 2004. Asimismo se recomienda evitar el otorgamiento de préstamos, ya que los recursos financieros del municipio deben ser aplicados única y</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	exclusivamente en lo autorizado en el Presupuesto de Egresos.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 6, Observación Núm. 6 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión a las adquisiciones de Activo Fijo en el ejercicio 2004, se observó la compra en el mes de diciembre de una camioneta marca Chevrolet, tipo VAN, modelo 1996 por la cantidad de \$85,000.00, sin embargo en la verificación física del bien mueble se observó que se trata de un vehículo de procedencia extranjera y no cuenta con su debida regularización.</p>	<p>04-09-010 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual llevar a cabo los trámites de legalización del vehículo, así como realizar lo que corresponda en cuanto a las Placas y Tenencia del mismo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 7 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Se realizaron adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio 2004 con recursos provenientes de Fondos Federales por la cantidad de \$313,390.49, de dicho monto un importe de \$49,190.49 proviene de la aplicación de recursos de Fondo III y \$264,200.00 del Fondo IV; del total de las adquisiciones realizadas un importe de \$1,221.30 correspondiente al Fondo III no fue incorporado al Activo Fijo por ende tampoco incrementado al Patrimonio del Municipio, el monto no incorporado corresponde a la adquisición de 4 calculadoras.</p>	<p>04-09-011 Recomendación</p> <p>Se recomienda al Ente Fiscalizado que las adquisiciones de bienes muebles realizadas con recursos provenientes del Ramo General 33 Fondo III no incorporadas en el ejercicio 2004 por la cantidad de \$1,221.30, y que corresponde a 4 calculadoras, se registren contablemente en el Activo Fijo y en el Patrimonio del Municipio y sean consideradas en el inventario del mismo con su respectivo vale de resguardo.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 8, Observación Núm. 8 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$980,000.00 con Gobierno del Estado para cubrir obligaciones de fin de año, comprobándose que se apegó al porcentaje establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, sin embargo no presentó la autorización de la H. Legislatura para la contratación de la misma.</p>	<p>04-09-012 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que en la contratación de Deuda Pública observe lo establecido en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>Se solventa y se le dará seguimiento.</p>
<p>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 9 Que corresponde a ambas administraciones (2001-2004 y 2004-2007)</p> <p>De la revisión efectuada a los adeudos en lo que se refiere a la cuenta de Acreedores Diversos, según información proporcionada por el DIF Estatal, se observó que el municipio omitió registrar en pasivos un adeudo que el DIF Municipal tiene con el DIF Estatal por la cantidad de \$23,834.00, del cual corresponden \$13,250.00 PRODES³ y \$10,584.00 a PASAF⁴.</p>	<p>04-09-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal actual que verifique con el DIF Estatal los adeudos contraídos por el DIF Municipal y realice el registro correspondiente a la omisión del pasivo.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa</p>

³ Programa de Desayunos Escolares

⁴ Programa de Asistencia Social Alimentaria a Familias y Sujetos Vulnerables



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
<p>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 10 Que corresponde a la administración 2001-2004</p> <p>Se observó que el Municipio de Chalchihuites, Zac. no presentó ante este Ente Fiscalizador el Plan Operativo Anual para el ejercicio 2004, con lo cual se está incumpliendo lo que establecen los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p>04-09-014 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual, observe lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio, presentando el Plan Operativo Anual para cada ejercicio una vez que haya sido aprobado por el H. Ayuntamiento.</p>	Subsiste y por lo tanto no solventa	
<p>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 11 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>De la revisión a la cuenta de Sueldos Administrativos, se observó que el Municipio no efectúa el cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relativo al salario y conceptos asimilables.</p>	<p>04-09-015 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual realizar las retenciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta a los sueldos, salarios y conceptos asimilables, tal como lo marcan los artículos 102, 113 y 118 de la Ley relativa al citado impuesto.</p>	Se solventa y se le dará seguimiento.	
<p>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 12 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la revisión que se efectuó al personal durante el mes de diciembre de 2004 se determinó que los CC. Maricela Figueroa Serrano, Eduardo Ortiz Zúñiga y Francisco Pérez Ortiz se encuentran inscritos ante el IMSS como trabajadores del Municipio sin embargo no se encuentran en la plantilla de personal, por lo que se presume la inexistencia de relación laboral con el Municipio.</p>	<p>04-09-016 Recomendación</p> <p>Se recomienda a la administración municipal actual que efectúe la baja ante el IMSS de las personas que no son trabajadores del Municipio, con la finalidad de evitar erogaciones innecesarias que puedan lesionar el Erario Público Municipal, debiendo afiliar única y exclusivamente a los trabajadores del municipio.</p>	No solventa y se dará seguimiento.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 13 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$1,652,000.00 habiéndose ejercido el 48.69% de los recursos programados. de un total de 21 obras programadas se terminaron 15 y quedaron sin iniciar 6, observándose variaciones en la ejecución de este programa.</p>	<p>04-09-017 Recomendación. Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados como lo establece el artículo 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio, así como el artículo 3 de la Ley de Obras Públicas del Estado ya que dichos preceptos fueron incumplidos en la ejecución del Programa Municipal de Obras.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>
<p>Resultado Núm. 14, Observación Núm. 14 Que corresponde a la Administración 2004-2007</p> <p>Los informes correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre presentan diferencias entre el egreso reportado por las Direcciones de Tesorería y Obras Públicas. Por las cantidades de \$4,520.32, \$1,526.92 y \$29,541.24 respectivamente.</p> <p>Por lo que se refiere a la última diferencia mencionada el informe correspondiente al mes de diciembre presenta errores ya que reporta la cantidad de \$963.00 en la obra número 07 (mantenimiento unidades deportivas) más sin embargo no se encuentra el auxiliar correspondiente a este mes, en la obra número 10 (aportación a obras menores) en carátula reporta la cantidad de \$12,049.68 y en auxiliares la cantidad de \$16,207.05 no es real ya que debe ser de \$12,049.68, por lo que presenta una diferencia total de \$29,541.24 entre Tesorería y Obras Públicas</p>	<p>04-09-018 Solicitud de Aclaración. Se solicita al Ente Fiscalizado aclarar las diferencias existentes en la información reportada por las Direcciones de Tesorería y Obras Públicas correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2004 por las cantidades de \$4,520.32, \$1,526.92 y \$29,541.24 respectivamente, para efectos de aclaración deberán presentar documento de conciliación entre Tesorería y Obra Pública, asimismo presentar carátula del informe correspondiente al mes de diciembre corregida con sus respectivas firmas y aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas que establece la revisión y fiscalización de las Cuentas Públicas, tiene por objeto determinar si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas.</p>	<p>No se solventa, y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 15, Sin Observación</p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 3'840,349.00, los cuales se asignaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, destinando 88.13% a Infraestructura Básica de Obras (\$3'384,332.00), 6.87% a Infraestructura Básica de Acciones (\$264,000.00), Gastos Indirectos 3.00% (\$115,210.00) y 2.00% para Desarrollo Institucional (\$76,807.00), habiéndose ejercido y revisado documentalmente al 31 de diciembre del 2004 el 100.00% del total presupuestado. Adicionalmente a lo anterior, fue ejercido un importe de \$ 51,884.22 derivado de Rendimientos del ejercicio anterior, aplicándose en "Pago de combustible para el acarreo en la pavimentación de calles en varias Comunidades".</p> <p>Salvo lo que a continuación se detalla de la revisión al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones relevantes que hacer constar.</p>		
<p>Resultado Núm. 16, Observación Núm. 15 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>En la obra número 04FI09024 "Rehabilitación de Escuela Telesecundaria Adolfo López Mateos, en José María Morelos", se realizó erogación mediante el cheque número 157 de la cuenta bancaria número 65-50131837-1 de la Institución Financiera Banca Serfin, S.A. de fecha 10 de noviembre de 2004 por un importe de \$35,000.00, del cual se presenta como soporte documental la factura número 0095 de Ibarra Construcciones, S.A. de C.V., expedida el 10 de noviembre de 2004, por un importe de \$ 43,754.28 en la que se incluye la aportación de los beneficiarios. Dicha factura no cumple con los requisitos fiscales, presentando fecha de caducidad del mes de agosto del 2004,</p>	<p>04-09-019 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado factura con requisitos fiscales según lo establece el Código Fiscal de la Federación en los artículos 29 y 29-A, de la obra 04FI09024 "Rehabilitación de Escuela Telesecundaria Adolfo López Mateos, en la Comunidad de José María Morelos", por un importe de \$35,000.00.</p>	<p>Se solventa</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
infringiendo el Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A.		
<p>Resultado Núm. 17, Observación Núm. 16 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Derivado de la revisión documental realizada a la integración de los expedientes unitarios de la muestra seleccionada de obras, se determinó faltante de documentación en los aspectos técnico y social.</p>	<p>04-09-020 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado integrar de manera completa y de acuerdo con la normatividad establecida los expedientes unitarios de obras realizadas con recursos de Fondo III por lo que se refiere al faltante de documentación técnico - social.</p>	<p>Subsiste y por lo tanto no solventa.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 10 obras de la muestra seleccionada no se desprenden observaciones relevantes.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p>Resultado Núm. 18, Sin Observación</p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo por el orden de \$ 2'813,249.00, se destinaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, 89.05% para Obligaciones Financieras (\$2'505,159.00), 1.10% a Seguridad Pública (\$31,075.00), 0.17% a Infraestructura Básica (\$4,665.00) y 9.68% para Adquisiciones (\$272,350.00). Al 31 de diciembre de 2004 fue ejercido el 100.00% del monto total autorizado. Asimismo se realizó la aplicación de \$22,504.38 correspondiente a Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, dicho importe fue aplicado en "Construcción de cancha de fútbol rápido en Alameda de Chalchihuites".</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones relevantes, salvo la que se describe a continuación:</p>		
<p>Resultado Núm. 19, Observación Núm. 17 Que corresponde a la administración 2004-2007</p> <p>Erogación de recursos con los cheques no. 162 y 173 de la cuenta bancaria número 65-50128810-4 de la Institución Financiera Banca Serfin, S.A. por un importe de \$6,167.65 al proveedor Ramiro Murillo Zepeda y \$2,645.00 al acreedor José Antonio Martínez González respectivamente para pago de pasivos, de los cuales el municipio presenta soporte documental en copia fotostática.</p>	<p>04-09-021 Solicitud de Aclaración</p> <p>Se solicita al Ente Fiscalizado exhibir el original de la documentación presentada en copia fotostática por un importe de \$ 8,812.65 relativa a las erogaciones realizadas mediante cheques números 162 y 173.</p>	<p>No se solventa y se deriva en una Recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	LA ACCIÓN PROMOVIDA
Derivado de la aplicación de método estadístico en este programa no se determinaron obras para su revisión.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004
CHALCHIHUITES, ZAC.**

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2004.

ADMINISTRACIÓN 2001-2004

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	1	0	1	-	1
TOTAL	1	0	1		1

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Solicitud de Intervención del O.I.C.	2	1	1	O.I.C.	1
Pliego de observaciones	1	0	1	F.R.R.	1
Solicitud de Aclaración	4	1	1	O.I.C.	2
Preventivas					
Recomendación	13	6	7	Rec	7
TOTAL	20	8	10		11



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2004 CHALCHIHUITES, ZAC.

Abreviaciones:

- Rec.** Recomendación.
- O.I.C.** Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A.** Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R.** Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- Por cuanto hace a las recomendaciones y a la Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control de ambas administraciones, éstas fueron notificadas al Ente fiscalizado con el objeto de que sean atendidas por la administración actual y en un futuro evitar la misma práctica.
- 2.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2004 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 3.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.